

DECRETO Nº 1.368

LAJA, abril 30 del 2012.-

VISTOS:

- 1) Memo 13 de fecha 27.04..12, de Secretaria Municipal Suplente, en que ordena modificación contrato a honorarios de Viviana Inostroza Paredes, con resolución del Sr. Alcalde;
- 2) Contratos A Honorarios de fecha 30.12.2011 y modificado con fecha 30.03.12:
- 3) Decreto Alcaldicio Nº Decreto Alcaldicio Nº 3.817 del 13.12.11, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012;
- 4) Lo establecido en el Art. 4º de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 5) Las facultades que me confiere el Art.4º de la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO: La necesidad de prorrogar los Contratos a Honorarios

RESUELVO:

1.- APRUEBESE la modificación de prestación de servicios a honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Laja y las siguientes personas

Modifíquese el Artículo Tercero del Contrato de Prestación de Servicios de fecha 31.12.11 de VIVIANA INOSTROZA PAREDES, quedando como sigue:

"La Municipalidad pagará a doña Viviana Inostroza, por los servicios prestados la suma de \$ 550.000 (Quinientos cincuenta mil pesos) impuesto incluido, previa presentación de boleta de honorarios junto con un informe de las labores llevadas a cabo en el mes correspondiente a la emisión de dicha boleta, informe que será visado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Esta modificación comenzará a regir a contar del 01 de abril del 2012.

2.- REMÍTASE el presente decreto a la Contraloría Regional del Bío Bío, para su registro.-

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE .-

ADIMIR FICA TOLEDO

ALCALDE

KARINA SEPULVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VFT/KSM/PMP/mfs DISTRIBUCION:/

Depto. Administración y Finanzas (2)

- Contraloría Regional (3)

Control y SS. MM (2)